

2020-130

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1550

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de octubre de dos mil veintiuno.

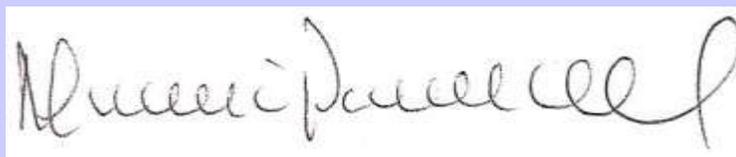
El presente proceso de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL y RÉGIMEN DE VISITAS**, promovido por **SEBASTIÁN ARANGO CASTRO**, a través de apoderada judicial, en contra de **LIZA MARÍA CALDERÓN ESPITIA**, se agrega el escrito que antecede y se informa al apoderado que mediante Acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, informó a los usuarios los canales de atención virtual establecidos a partir del 1 de julio del año 2020, en el cual se comunicó que los memoriales dirigidos para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, Caldas y para el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, se recibirían en la siguiente dirección: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>, por lo tanto las solicitudes que no se presenten por el canal establecido NO se les dará trámite.

En relación con la petición de grabación de la audiencia se indica que puede comunicarse con la mesa de ayuda al número 018000124595 opción 4 o al teléfono en Bogotá

6117080 opción 4, igualmente podrá requerirla al correo electrónico soportegrabaciones@deaj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente en cuanto a la petición de adicionar el acta de audiencia, se niega, toda vez que el hecho referido a que el sitio para recoger y regresar a la menor en el restaurante fogón de palo, quedó consignado claramente en el acta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink on a white background, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Código de verificación: **facfcb734f545f0ce24ce968e9be97b82b50a4ef5fb16ac913b666209edc04a**

Documento generado en 15/10/2021 04:51:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>